

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia Área Administrativa
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

ADJUDICACION SIMPLE N° 02/2020

Contratación del Seguro Automotor AGPS
Expediente N° 242-7883/20
Fecha De Apertura: 30 /11/2020
Hora Apertura / Límite
Recepción Ofertas: 11:30 Hs.

INVITACION A COTIZAR

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

Estimaremos a Ud. /s nos cotice hasta el día 30/11/2020, a horas 11:30, los precios de los Bienes y/o Servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización), o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gov.ar. En caso que se envíe por e-mail, deberá dar aviso oportuno sobre dicho envío, exigiendo repuesta del mismo con la leyenda “**acuso recibo de recepción de mail**”, constituyendo ésta la única forma que tendrá de acreditar su oferta por este medio.

Las propuestas en formato de papel deberán ser presentadas en las oficinas del Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos de la Auditoria General de la Provincia de Salta, sitio en calle Santiago del Estero N° 158 de esta Ciudad de Salta Capital.

Las ofertas serán abiertas y leídas por un funcionario de esta Gerencia, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar el acto, que será público, verbal y actuado.

En caso de dudas o inquietudes, comunicarse al teléfono (387)4370071/72 Int. 100 o mail del organismo arriba señalado.

Atentamente.

Firma y sello del Oferente

ADJUDICACION SIMPLE N° 02/2020

OBJETO: Contratación Seguro Automotor para AGPS

DESTINO: Auditoría General de la Provincia de Salta.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1.-OBJETO DEL PLIEGO:

Este llamado tiene por objeto la “**Contratación del Seguro Automotor para AGPS**”, ajustada a las especificaciones contenidas en las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y documentación complementaria, forman con estas cláusulas generales, las bases de la contratación.

ARTICULO N° 2.- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gov.ar, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, numero de procedimiento, día y hora para la apertura/lectura de propuestas. En caso de que se utilice correo electrónico, en el campo asunto se debe especificar, la siguiente Leyenda: “**Propuesta - Adjudicación Simple N° 02/20**”.

En caso de presentarse vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al Jefe de Compras, Contrataciones y Recursos Externos y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso de que no solicite dicha confirmación no se aceptarán reclamos posteriores.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente. La sola presentación de la oferta presume la aceptación plena de lo estipulados en los pliegos. La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

En todos los casos debe adjuntar junto a la cotización el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, previa intimación y antes de la adjudicación deberán presentar Certificado de Inscripción Provisorio extendido por el Registro.

ARTICULO N° 3.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

El organismo contratante podrá rechazar las propuestas que, a su juicio, no se ajusten razonablemente al objeto requerido.

Cuando se proceda a la apertura o vista de las propuestas, y en el caso de falta de presentación de garantía de oferta o que la misma fuera presentada por un importe inferior al que corresponde, se otorgará un plazo no mayor de dos (2) días hábiles para que los proponentes integren la garantía en debida forma. Vencido este plazo sin que se haya cumplido este requisito u otra documentación requerida se procederá al rechazo de la oferta.

Firma y sello del Oferente

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia Área Administrativa
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

En caso de requerirse muestras deberán ser presentadas en sobre cerrado en el lugar y día fijado para la recepción de sobres.

ARTICULO N° 4.- PRECIOS:

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.

ARTICULO N° 5.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas en sobre cerrado serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que en cada caso corresponda, y de las personas interesadas que concurren, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas en forma conjunta una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Solo se considerarán las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el momento previsto para la apertura. No se admitirán propuesta alguna, modificación de las presentadas, ni pedidos de explicación o aclaración, a partir de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

ARTICULO N° 6.- GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De la Oferta: el cinco por ciento (5%) de la oferta formulada. En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.
- b) De la Adjudicación: el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. Deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el mismo, el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos. deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

ARTICULO N° 7.- GARANTIAS – MODALIDADES DE CONTITUCION:

Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, mediante depósito en Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la cuenta corriente de la Auditoría General de la Provincia N° 3-100-000800-1202-5. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación,
- b) **Con Póliza de Seguros de Caucción**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor de la Auditoría General de la Provincia de Salta, C.U.I.T N° 30-70753451-2, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.

ARTICULO N° 8.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA:

Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Firma y sello del Oferente

Dentro de los diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, la Auditoria General de la Provincia de Salta, procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así lo soliciten. -

ARTICULO N° 9.- ADJUDICACION:

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente en cada uno de los renglones, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés de la entidad contratante.

La autoridad competente procederá a la adjudicación sin que sea preciso que recaiga en la oferta pre adjudicada o podrá no adjudicar a ninguna oferta. En tales situaciones, deberá dejar constancia expresa de los fundamentos por lo que se adopta tal decisión.

La misma se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, y se perfeccionará con la adjudicación efectuada y notificada dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la orden de compra o provisión, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación. La Auditoría General de la Provincia de Salta se reserva el derecho de declarar desierto o fracasado el procedimiento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, quienes, con la presentación de sus propuestas, aceptan sus términos desistiendo de todo derecho a reclamo por cualquier concepto.

ARTICULO N° 10.- DOCUMENTACION:

En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el Jefe del Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada en cuyo caso el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos, deberá seguir el orden de mérito fijado en los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO N° 11.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES:

Las adjudicaciones podrán ser incrementadas o disminuidas en hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO N° 12.- PENALIDADES:

Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establezcan a continuación:

A.1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

Firma y sello del Oferente

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia Área Administrativa
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

- B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los cuatro (4) días hábiles de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).
- C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.
- D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inc. c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

ARTICULO N° 13: FRACASO DEL PROCEDIMIENTO

Cuando el procedimiento, no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones.

Firma y sello del Oferente

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia Área Administrativa
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

ADJUDICACION SIMPLE N° 02/2020

OBJETO: Contratación Seguro Automotor AGPS

DESTINO: Auditoría General de la Provincia de Salta.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado sin membrete del proveedor, solo con datos de la contratación de referencia, fecha y lugar de apertura al Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos de la Auditoría General de la Provincia o al correo electrónico compras@agpsalta.gov.ar, con la leyenda en el campo asunto: Propuesta -Adjudicación Simple N° 02/20

ARTICULO N° 2.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se considerará propuesta admisible aquella que cumpla con todas las exigencias del presente Pliego, y que responda a los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas de los documentos de la Contratación.

ARTICULO N° 3.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura.

ARTICULO N° 4.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de presentación de la factura conformada en el domicilio de la Auditoria General de la Provincia de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 158 de la ciudad de Salta.

Las facturas deberán ser presentadas con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente e indicando información relacionada con el N° de expediente/ orden de compra del objeto referido. Deberán emitirse a nombre de la Auditoria General de la Provincia de Salta – CUIT N° 30-70753451-2 y ser remitidas con los remitos correspondientes.

Deben emitir facturas electrónicas, las mismas deberán enviarse al mail: compras@agpsalta.gov.ar

ARTICULO N° 5.- MONEDA DE COTIZACION:

El oferente deberá formular su cotización en moneda nacional.

ARTICULO N° 6.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Un (1) año a partir de la vigencia del contrato

ARTICULO N° 7.- LUGAR DE ENTREGA:

Libre de fletes y otros gastos en Santiago del Estero N° 158, Salta, sede de la Auditoría General de la Provincia de Salta.

Firma y sello del Oferente

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Salta, de Noviembre de 2020.

Señor
Presidente de la Auditoría
General de la Provincia
Su Despacho

El/los que suscribe/n:, con domicilio legal en calle..... N°..... de la Ciudad de Salta, dirección de mail..... con pleno conocimiento **del Pliego de la Adjudicación Simple N° 02/20 - " Contratación Seguro Automotor AGPS "**, ofrecen proveer los bienes en un todo conforme con lo estipulado en el mencionado Pliego y la documentación adjunta.

Reng. N°	Cantidad	Especificaciones	P. Unitario	P. Total
1	1	Póliza de Seguros para: 1) Combi Mercedes Benz Sprinter -Modelo 2006 - Dominio FNC 356 2) Camioneta Toyota Hilux Cabina Doble TDI - Modelo 2011- Dominio KCC 747 3) Camioneta Toyota Hilux Cabina Doble TD – Modelo 2011 - Dominio KAX 835 Que Cubre · Daño, lesiones y/o muerte de Terceros por personas transportadas y/o no transportadas · Daños materiales o cosa de terceros no transportados · Daños por incendio total únicamente · Pérdida total únicamente por incendio, Robo, Accidentes, benef. Adic. · Servicio de asistencia mecánica, eléctrica, remolque. · Servicio de emergencia médica en caso de siniestro. · Cobertura por accidentes personales · Cobertura en países limítrofes · Asesoría legal · Rebaja por no siniestralidad.		
Oferta Final (Incluido I.V.A. y todo otro impuesto):				

Plazo de entrega (A consignar por el Oferente):

Firma y sello del Oferente